



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

PROCESO N°. 2019-00265

Villavicencio, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidos (2022).

FIJACION EN LISTA. Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 110 del C.G.P. Se fija en lista en **la Sede Electrónica para la Gestión Judicial JCA-SAMAI**, así como en la página web de la rama judicial link del Juzgado, por el término de un (1) día.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES

Secretario

CONSTANCIA DE TRASLADO. Villavicencio, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022 a las 7:30 a.m. Se corre traslado a la contraparte de la sustentación del recurso de apelación, propuesto por los apoderados de la parte demandada MINISTERIO DE EDUCACION , así como del DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE en contra del auto que DECLARA NO probada la excepción de ineptitud de la demanda por falta de los requisitos de procedibilidad por el agotamiento de la vía gubernativa, los cuales pueden ser consultados en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI con la denominación "AGREGAR MEMORIAL", del 20 y 21 de abril de 2021, por el término de tres (3) días.

Vence el día primero (1) días del mes de agosto de dos mil veintidos (2022) a las 5:00 pm.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES

Secretario